



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0075-2022-UNAP

Iquitos, 19 de enero de 2022

CONSIDERANDO:

Que, una de las atribuciones del rector, es presentar a la Asamblea Universitaria, la memoria anual;

Que, la memoria anual es un documento informativo, que refrenda el desempeño de la gestión actual durante un año, a través de sus órganos académicos y administrativos;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente encargar a don Julio César Bartra Lozano, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y responsable del Portal Web de la UNAP, la coordinación de la elaboración de la Memoria Anual de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) correspondiente al periodo 2021; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Encargar, a don **Julio César Bartra Lozano**, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y responsable del Portal Web de la UNAP, coordinar la elaboración de la Memoria Anual de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) correspondiente al periodo 2021, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL